La Calera – Cundinamarca 13 DE OCTUBRE DE 2026

Señores:
EMPRESA DE SEVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA
CALLE 10ª NO. 2B-25 PRIMER PISO
La Calera

Referencia: Constancia de idoneidad y experiencia

Cordial saludo,

COMPAÑÍA LYS SAS, identificado con NIT. 901.731.775-4, mediante este documento acredita idoneidad para cumplir con el objeto de contrato, de acuerdo con el perfil requerido:

relación de la experiencia de la empresa:

AÑO	**CONTRATISTA**	**No CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR**
2025	ESPUCAL	**CCV-100-ESPUCAL-2025**	112_SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, ARTÍCULOS DE ASEO, CAFETERÍA Y ELEMENTOS PERIFÉRICOS Y TECNOLÓGICOS MENORES, NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL ESP-	$ 32.479.487
2025	GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL SAS	25 DE 2025	realizo suministro de elementos sonido,	$ 70.000.000

Calle 41 a sur No 72 H 62
Cel 3015364560-3125276317
Email: companialys@gmail.com

			eléctricos, ferretería, Tecnologicos, elementos deportivos, papelería	

Dada en Bogotá, D.C., a los Trece (13) del mes de Octubre del año 2026

Atentamente:

Nombre del Proponente: COMPAÑÍA L&S SAS
NIT:901.731.774-4
Nombre del representante legal: NURY MALLERLY GOMEZ POLANIA
C. C.1.030.564.288 de BOGOTA.DC
Dirección de correo: calle 41 a sur No 72 h 62
Correo electrónico: administrativo@companials.com.co
Teléfono: 3015364560 Ciudad: Bogotá D.C

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA ESPUCAL E.S.P.

CERTIFICA:

Que, una vez consultados los archivos oficiales de esta Entidad, se constató que **COMPAÑÍA L&S SAS** identificada con el **NIT. 901.731.775-4**, suscribió y ejecutó el siguiente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** con la Empresa de Servicios Públicos de La Calera ESPUCAL E.S.P.

No. CONTRATO	**CCV-100-ESPUCAL-2025**
OBJETO	112_SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, ARTÍCULOS DE ASEO, CAFETERÍA Y ELEMENTOS PERIFÉRICOS Y TECNOLÓGICOS MENORES, NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA – ESPUCAL ESP-.
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
VALOR INICIAL	$ 32.479.487
PLAZO INICIAL	Treinta (30) Días
FECHA DE INICIO	Veintiuno (21) de Octubre de 2025
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL	$ 32.479.487
PLAZO TOTAL	Treinta (30) Días
FECHA TERMINACIÓN	Veinte (20) de Noviembre de 2025
SUPERVISOR	CARMEN AURORA SILVA VENEGAS
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Suministrar los elementos objeto del contrato en su totalidad, conforme con las especificaciones técnicas, cantidades, medidas y características detalladas en el contrato y sus anexos, garantizando que cada producto corresponda fielmente a lo solicitado por la Empresa de Servicios Públicos de La Calera – ESPUCAL E.S.P.–.
2. Asegurar la calidad, originalidad y conformidad de los bienes entregados, los cuales deberán ser nuevos, sin uso previo, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas colombianas (NTC) o estándares internacionales aplicables a cada tipo de producto. Los bienes tecnológicos deberán ser originales, contar con las licencias, registros o certificaciones correspondientes, y ser plenamente compatibles con los equipos e infraestructura tecnológica de ESPUCAL E.S.P.

3. Realizar la entrega de los elementos contratados de manera oportuna, en la sede administrativa de ESPUCAL E.S.P., o en el lugar que la Entidad determine, conforme al cronograma de ejecución pactado. Los productos deberán ser entregados debidamente clasificados de manera que se garantice su conservación, fácil identificación y recepción a satisfacción.
4. Responder por la garantía de los bienes suministrados, la cual no podrá ser inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción. Durante este período, el contratista deberá reemplazar sin costo adicional cualquier artículo defectuoso, deteriorado o no conforme con las especificaciones pactadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada por ESPUCAL E.S.P.
5. Presentar muestras, catálogos, fichas técnicas o demostraciones funcionales, según corresponda a la naturaleza del bien, antes del suministro definitivo, con el fin de que el supervisor o el funcionario designado por ESPUCAL E.S.P. realice la validación técnica y apruebe la calidad y características de los productos a entregar.
6. Asumir todos los costos y gastos asociados al cumplimiento del contrato, incluyendo transporte, cargue, descargue, embalaje, rotulado, impuestos, tasas y demás erogaciones necesarias para garantizar la entrega completa y oportuna de los bienes, sin que ello implique costos adicionales para ESPUCAL E.S.P.
7. Atender de manera diligente, oportuna y efectiva las observaciones, requerimientos o instrucciones emitidas por el supervisor del contrato, suministrando la información que le sea solicitada de forma veraz, completa y dentro de los plazos establecidos, garantizando la adecuada trazabilidad y control de la ejecución contractual.
8. Proteger la información institucional y los datos personales a los que tenga acceso con ocasión del contrato, manteniendo estricta confidencialidad sobre toda la documentación, registros o información entregada por ESPUCAL E.S.P., en especial aquella que contenga datos personales de funcionarios o terceros. El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales, aplicando medidas técnicas, administrativas y de seguridad adecuadas para garantizar la integridad, reserva y confidencialidad de la información.
9. Cumplir con todas las demás obligaciones legales, reglamentarias, técnicas y contractuales que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las disposiciones que lo regulan, así como aquellas que sean necesarias para asegurar su correcta ejecución. El contratista deberá observar en todo momento los principios de transparencia, economía, responsabilidad y buena fe contractual, garantizando que la ejecución del suministro se realice conforme a las políticas, manuales internos y directrices emitidas por ESPUCAL E.S.P.

Se deja constancia que la presente certificación no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Articulo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente certificación se expide en el Municipio de La Calera a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

CARMEN AURORA SILVA VENEGAS
Directora Administrativa - ESPUCAL E.S.P.

Proyecto: María Isabel Cárdenas Cruz – Profesional Apoyo Contratación

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La empresa **GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL S.A.S**, con NIT No. 901.719.684-3, certifica que la firma **COMPAÑÍA L&S SAS** con Nit No. 901.731.775-4 contrato 25 de 2025 Contrato con los siguientes términos relacionados a continuación:

- Objeto: realizo suministro de elementos sonido, eléctricos, ferretería, Tecnologicos, elementos deportivos, papelería
- Valor ejecutado: Setenta Millones de pesos ($ 70.000.000) Mtce,
- Lugar: Bogotá D.C
- Fecha de inicio: Marzo 22 de 2025
- Fecha de terminación Julio 23 de 2025
- Calificación; Buena

La presente se expide por solicitud del contratista a los Quince (15) días del mes de Agosto 2025.

Atentamente:



FIRMA
C.C. 1.022.353.405 De Bogotá
DIEGO FERNANDO CRUZ AGUDELO
DIRECCIÓN: Carrera 40 Sur 30 05
CIUDAD: Bogota D.C
CEL: 304 6180063
Pagina web: https://gaemcol.com